



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, con fundamento en lo establecido en los artículos 42, 43, 119 y 120 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción IX 61, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos la propuesta para el estudio y análisis del **CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS A TRAVÉS DE RECURSO FEDERALES DEL FONDO METROPOLITANO 2011**, por conducto de la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del Ayuntamiento las siguientes:

**A N T E C E N T E S:**

El artículo 44 del decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, estableció un Fondo Metropolitano para financiar la ejecución de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento que demuestre ser viable y sustentable; orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio; impulsen la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; coadyuven a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; y incentiven la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los recursos del Fondo Metropolitano se asignaron a los programas, proyectos obras de infraestructura y acciones que acrediten su beneficio económico y social así como la evaluación de su impacto ambiental, en el ámbito territorial que conforma la zona metropolitana.

El artículo 44 del Decreto antes citado, los recursos federales del Fondo Metropolitano se administrarán en las Entidades Federativas a través de fondos concursables, mediante un fideicomiso de administración e inversión; de conformidad con las reglas de operación que para tal efecto se emitan, con el objetivo de que se canalicen conforme al mérito de las obras y los proyectos evaluados en los términos de las disposiciones federales aplicables.

El 11 de Abril de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a las cuales se sujetarán los fideicomitentes de los Fideicomisos que se constituyan al amparo del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2011.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Que todos los estudios, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento que se apoyen con recursos del Fondo Metropolitano, son públicos y ajenos a cualquier partido político; son recursos federales y queda prohibido su uso, difusión y promoción con fines políticos, electorales y otros distintos al desarrollo metropolitano.

En ese orden de ideas la manera la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, en su arábigos 26 inciso b fracción V, 119 y 120, determina que los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de los objetivos comunes; por lo tanto, para el Gobierno Municipal es de suma trascendencia la construcción de un puente vehicular en la avenida Ruíz Cortines y Félix U. Gómez las cuales permitan atender adecuadamente las demandas que requieren referente a la vialidad de los regiomontanos.

En ese orden de ideas, el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en su eje rector denominado Infraestructura y Economía Competitiva tiene como objetivo específico mejorar la calidad de vida del ciudadano, mediante adecuaciones y construcciones de infraestructura pública sustentable, eficiente y orientada a resultados.

En tal tesitura, es trascendental que el Gobierno Municipal participe con la Federación para la construcción de un puente vehicular en la avenida Ruíz Cortines y Félix U. Gómez, para la obtener la cantidad de \$143'661, 719.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), dicho recurso fue asignado al Fondo Metropolitano, para la ejecución del proyecto aludido.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III, V, 118 y 119 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza a los representantes legales del Municipio a suscribir convenio de colaboración para la ejecución de los proyectos de inversión aprobados a través de recursos federales del Fondo Metropolitano 2011, con el objeto de recibir de la federación la cantidad de \$143'661, 719.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) para la construcción de un puente vehicular en la avenida Ruíz Cortines y Félix U. Gómez.

**SEGUNDO:** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

**A T E N T A M E N T E**  
Monterrey, Nuevo León a 3 de junio de 2011  
**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS  
PRESIDENTE**

**JORGE CUELLAR MONTOYA  
SECRETARIO**

**JAVIER ORONA GUERRA  
VOCAL**